



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo de Condominios Sociales  
INT. N° 938 2013

DECLÁRASE EL CONDOMINIO SOCIAL "SECTOR 3A EDIFICIO COLECTIVO N°69", DEL CONJUNTO HABITACIONAL JUAN ANTONIO RÍOS SECTOR 3A, DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2013 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1325 /

SANTIAGO, 12 JUN 2013

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013, que dispone Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. En particular el numeral 4, y el último inciso del numeral 5.
3. Carta de fecha 15.05.2013, de Representante de la Consultora Habitacional D y N Ltda., cuyos antecedentes de requerimiento se indican a continuación, para la obtención de Resolución de Copropiedad Objeto del Programa, a objeto de resultar habilitados para presentar proyecto de copropiedad en comento a SERVIU Metropolitano:

| <b>3.a Antecedentes de la Copropiedad</b>      |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Nombre del Conjunto Habitacional               | Juan Antonio Ríos Sector 3A       |
| Nombre de la Copropiedad                       | Sector 3A Edificio Colectivo N°69 |
| Nombre del Representante Comité                | Gloria Espejo Candia              |
| Dirección de la Copropiedad                    | Longitudinal N°2161 A.            |
| Comuna   | Independencia                     |
| Región   | Metropolitana                     |
| N° de departamentos que integran el Condominio | 12                                |
| Año del Permiso de Edificación                 | 1962                              |
| Año de Recepción Final                         | 1964                              |

| <b>3.b Antecedentes del Patrocinador del Expediente</b> |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Entidad responsable                                     | Consultora Habitacional D y N Ltda. |
| Representante Legal                                     | Lorella Diena Arenas                |
| RUT   | 12.299.454-6                        |
| Encargado de la presentación del expediente             | Lorella Diena Arenas                |
| Correo electrónico                                      | Lorella.diena@gmail.com             |
| Teléfono Fijo   | 2-6986765                           |

| <b>3.c Antecedentes de Prestadora de Asistencia Técnica (PSAT) asociada</b> |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Nombre PSAT   | Consultora Habitacional D y N Ltda. |
| RUT PSAT  | 76.138.603-4                        |
| Representante Legal   | Lorella Diena Arenas                |
| RUT R. Legal  | 12.299.454-6                        |

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



| 3.d Antecedentes de Formalización   |    |
|---|----|
| La copropiedad cuenta con Reglamento Interno inscrito en el CBR                                 | No |
| La copropiedad cuenta con Comité de Administración vigente según disposiciones de la ley 19.537 | No |
| La copropiedad con Rut otorgado por el SII  | No |

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 2 de fecha 14 de Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013.
- La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente Llamado Especial para Condominios de Viviendas Sociales.
- Que la entidad patrocinante, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Declárase el Condominio "**Sector 3A Edificio Colectivo N°69**", del conjunto habitacional "Juan Antonio Ríos Sector 3A" de la comuna de Independencia, como **Copropiedad Objeto del Programa en el marco del Llamado Extraordinario 2013 del PPPF, Capítulo II, de la atención a CVS.**
- Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Metropolitano de dicha copropiedad, a la contratación de un PSAT que cuente con Convenio Marco Único Regional vigente, para presentar proyectos, con las siguientes partidas referenciales:

| 2.a Partidas a intervenir de carácter prioritario                                  |   |
|--|---|
| Identificación de partidas priorizadas   | Título PPPF   |
| Mejoramiento Red de Alcantarillado.  | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda). |
| Cambio de cubiertas de asbesto cemento, cielos, aleros y bajadas de aguas lluvias. | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda). |
| Reparación de grietas y fisuras en fachadas.                                       | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).     |

| 2.b Partidas a intervenir de carácter secundario |   |
|--|---|
| Identificación de partidas priorizadas           | Título PPPF   |
| Mejoramiento de escaleras.                       | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda). |
| Impermeabilización y pintura de fachadas.        | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes   |

|   |   |
|---|---|
|   | comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda).  |
| Reposición de puertas y ventanas en mal estado. | Título II. Mejoramiento de la vivienda;<br>letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda). |

3. Las partidas identificadas en la presente Resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por el PSAT, e informadas a esta Secretaría Ministerial.

4. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del (los) proyecto (s) físicos, estará condicionada a la evaluación técnica, jurídica, social y económica del proyecto realizada por SERVIU Metropolitano.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**KMF/IMC/MFB**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario:
  - Sra. Isabel Palominos, Jefa Oficina de Vivienda, I. Municipalidad de Independencia.
  - Sra. Gloria Espejo Candia, Representante Condominio Sector 3A Edificio Colectivo N°69. Longitudinal N°2161 A, Independencia.
  - Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
  - Director de SERVIU Metropolitano
  - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
  - Sección de Ejecutivos de Proyectos de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- 05.06.2013